

BUIN, 04 MAR. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 619/ VISTOS: Las facultades que me confieren los Arts. 5, 12, 63 letras i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que, por medio del **Memorándum N° 43**, de fecha 28 de febrero de 2022, el Administrador Municipal solicita al Sr. Alcalde instruir investigación sumaria tendiente a investigar el extravío de cable eléctrico nuevo desde la Bodega Municipal. Se adjunta:

- ✦ Correo electrónico, de fecha 23.02.2022, mediante el cual la funcionaria Marcela Silva García, quien cumple funciones en la Bodega Municipal, informa los hechos.

2.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar Investigación Sumaria, designando como Investigador Sumarial a Camila Piantini Lillo.

DECRETO

1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, a fin de esclarecer los hechos relatados y si existen eventuales faltas disciplinarias y/o administrativas, respecto del extravío de cable eléctrico nuevo desde la Bodega Municipal.

2.- **Nómbrese como Investigador Sumarial a doña Camila Piantini Lillo**, Directora Jurídica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº AR\Investigación Sumaria\Extravío de cable eléctrico nuevo desde Bodega Municipal.doc